Transcripción de la Entrevista a Manuel Martínez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia

Canal 10
Programa: **El 10 en la Nación**
Presentador: Jaime Arellano
Fecha: 22 de Agosto de 2005
Invitado: Manuel Martínez (Presidente de la Corte Suprema de Justicia)
Tema: Coyuntura política

Arellano: Doctor, el poder Judicial ha sido un poder que viene siendo cuestionado por diferentes sectores político de este país, las diferentes encuestas, giran o dan un resultado negativo alrededor del poder Judicial. Ahora que usted, que es presidente de la Corte Suprema de Justicia, que le da mucho más responsabilidad que ser magistrado normal, pues, y que tiene la oportunidad desde a dentro ver lo que está sucediendo en el poder Judicial y oye las críticas que hacen afuera, desde el Presidente de la República hasta otros líderes políticos, qué le responde el magistrado presidente de la Corte Suprema de Justicia a todas esas críticas que le hacen al poder judicial.

Martínez: Las críticas pueden ser fundadas o infundadas, una de las razones como abogado y como magistrado del poder Judicial que motivan a creer de que hay críticas infundadas es el hecho, es que yo estoy dentro del poder Judicial y me consta por la actuación de los compañeros magistrados y a los niveles inferiores de los Tribunales de Apelaciones en los Juzgados, es que en el conflicto de intereses que genera cada juicio, hay una parte perdedora y una ganadora; entonces la parte ganadora queda satisfecha, la parte perdedora indudablemente queda insatisfecha. Y algunas veces se pierde no por la ronea aplicación de la ley sino que por el mal manejo de la ley, usted sabe de que esto viene siendo como un arte de ciencia el ejercicio profesional, aquí hay abogados más hábiles que otros y muchas veces impera la ley, lo que se podría considerar conceptos puros de justicia. Pero por otro lado nosotros hemos levantados encuestas con organismos independientes como es el Idipro, que hemos pagado una encuesta para que haga una medición de la percepción que la ciudadanía tiene sobre el quehacer del poder Judicial y no es tal el resultado. No es absolutamente feliz, satisfactorio en un cien por ciento de lo que le sirve de fundamento a esos críticos. Usted sabe don Jaime de que este país respira y transpira política, y cuando se trata de política pues lo que priva son los criterios personales, los criterios muy individuales y cada quien tiene su concepción de lo ideal que debería ser un poder del Estado y cada quien cree que él podría ser o desempeñar un mejor papel que el que está en una posición y eso es la libertad de pensamiento.

Arellano: Usted mencionaba doctor Martínez de que aquí en Nicaragua se vive y se respira en parte la política, ¿es el poder Judicial un arma política en este país?

Martínez: Mire, desde el punto de vista de concepto social, el poder Judicial necesariamente tiene que tener influencia políticas, porque la política en el sentido estricto de la palabra no solamente es partidarismo, la política es convivencia sociales, es administración y como tal nosotros estamos imbuido en este medio, que pretendemos y hacemos el esfuerzo por sustraernos del momento político y pensar en la situación permanente que nos genera la Constitución, eso es lo importante. El pacto que está contenido en la Constitución Política es el que nos rige a nosotros, y hablo de la palabra sin temor a ella porque ahora

está satanizada la palabra pacto, yo hablo de pacto porque la sociedad para organizarse comulga la Constitución Política, se ponen de acuerdo y promulgan la Constitución Política, entonces eso es lo permanente políticamente para nosotros como poder judicial, el momento de las discusiones políticas es otra y de ahí tratamos de sustraernos, de manera que cada vez que a mí me preguntan yo recurro a la Constitución Política, ¿Por qué? Porque yo juré cuando me promesaron como presidente de la Corte Suprema de Justicia defender la Constitución y las leyes. A nosotros nos entregaron las reglas del juego, un cuerpo jurídico que nos gobierno en materia penal, mercantil, civil y una Constitución Política que es la norma suprema de la República. Cuando nosotros actuamos, actuamos en función de esos cuerpos de ley, claro que usted sabe que una ley nunca es perfecta, se presta a interpretaciones, hay diferentes aspectos interpretativos, de ahí que nosotros mismos tenemos sentencia dictadas por mayorías y algotras dictadas por unanimidad, porque siempre hay criterios diferentes.

Arellano: Se está usando el poder Judicial, y ese comentario que usted me acaba de hacer me lo hizo un abogado del cual yo respeto mucho, me decía, nuestra padres de la patria, por descuido o por bandidencia las leyes aquí en Nicaragua las han dejado con muchos vacíos que quedan sujetas a muchas interpretación y me dice, cuando vos tenes una ley con ciertos vacíos que podes poner a cinco abogados y los cinco te la interpretan de diferente manera, porque, además, la ley está hecha, de tal manera, algunas leyes en este país con tanto vacíos que quedan sujeto a interpretación. Esas interpretaciones en esta crisis política o caos política, ha influenciado en el poder Judicial de tal manera que los magistrados de tendencia liberal la interpretan de una manera y los magistrados de tendencia sandinista interpretan la misma ley de otra manera.

Martínez: En caso concreto se ha dado el caso de que tengamos diferencias de criterios pero en términos generales no hay muchas diferencias, de manera de que, si usted ve, la Corte Suprema de Justicia a través de sus diferentes salas, la politizada es la Sala Constitucional, porque a la Sala Constitucional llegan temas eminente de carácter político jurídico o jurídico político, ¿por qué? Porque en la Sala Constitucional es la que tiene que resolver sobre la violación o no violación de una norma constitucional, ahí es donde se generan mas las diferencias de criterios, pero en materia civil, mercantil y penal es meno o mínimo esa diferencia interpretativa, pero lo importante es que a pesar de las diferencias de criterios los casos se resuelven y ahí tenemos que atenernos al principio democrático de que la mayoría manda, son seis los de una sala, si votan cuatro contra dos por muy sustentados que sea el criterio de los dos disidente la mayoría manda y eso es lo que manda y eso es lo que manda.

Arellano: Ahora que usted es Magistrado y Magistrado presidente, cuando en su vida social, cuando se acerca con sus amigos, platican con gente en las calles y se le acercan y gente fuera del país le dicen, doctor Martínez cómo es posible, de cómo por ejemplo, el caso del doctor Arnoldo Alemán, ex presidente de Nicaragua, de repente hallamos visto que de repente un día amanecía en El Chile, al siguiente día amanecía en Tipitapa, en seguida tuvo en la DIC, después le quitan el celular, le dan el celular, sale un juez diciéndole como el otro te lo prohibió, yo si te lo voy a dar, entonces dicen, esa es la ley, esa es la manera de implementar leyes en Nicaragua.

Martínez: En el caso concreto que usted señala, usted sabe que el doctor Alemán es un político y como un político es un tema eminentemente político, él, su persona, su propiedad, su vida privada, su vida familiar,

todo es política para el doctor Alemán. Entonces como político tiene contendores, tiene rivales, entonces, qué pasa, sus rivales tratan de usar todos los recursos dentro del Estado de Derecho para mantenerlo bajo control y usted contéstese la pregunta, quiénes son los que hay tomado la medida, eso es una cuestión de caso concreto.

Arellano: Entonces … que existen en la ley o los jugadores que están manejando el poder Judicial, el poder Judicial está siendo un arma política en este país para obtener resultados políticos,

Martínez: Si me dice el poder Judicial, es como el todo. Ciertas partes del poder Judicial están siendo utilizadas.

Arellano: ¿Cómo arma política?

Martínez: Si se trata de medidas políticas mas que jurídicas, es una arma política.

Arellano: Cómo cree el doctor Manuel Martínez para el beneficio del pueblo de Nicaragua, cómo poder solucionar y evitar de que la ley sea igual para todo mundo, pero además, de que ningún partido político pueda usar ciertas partes del poder Judicial para obtener resultados políticos.

Martínez: Esa es una cuestión eminentemente humana don Jaime, fíjese que no está dentro de ninguna ley, ni de la Constitución misma, esa cuestión eminentemente ética, de que debemos de tener cada funcionario de sustraernos al resolver de nuestros pareceres políticos, sino que atenernos a la ley solamente y no utilizar la ley como usted dice como arma política. Me recuerda una frase muy célebre de Cicerón que dijo que la ley es un magistrado mudo, el magistrado es la ley que habla y que debemos de ser esclavos de la ley para ser libre, entonces el día que realicemos esa máxima, nosotros podríamos decir otra cosa, porque en teoría tenemos un Estado de derecho, tenemos una Constitución muy bien diseñada que contiene las doctrinas y los principios mas avanzados del mundo jurídico y de las sociedades modernas, tenemos control constitucional, tenemos todos los procedimientos para proteger esa constitución, para proteger esas garantías que el ciudadano espera del Estado, pero el individuo es el que falla y ahí hay que apelar, a la ética, a la moral, a la conciencia de cada funcionario judicial para que actúe conforme a la ley y no conforme…

Arellano: El que los magistrados sean electos o reelectos cada cinco años por los partidos políticos que están en la Asamblea Nacional en ese momento, afecta la estrategia de trabajo de cada uno de ustedes. Si los magistrados, si Manuel Martínez o Chico Pérez fuera nombrado magistrado de la Corte Suprema de Justicia de forma vitalicia , eso haría que el Poder Judicial fuera menos sujeto o no estuviera sujeto a las presiones políticas que pueden hacer los partidos.

Martínez: Definitivamente aquí a todo el mundo le da miedo mencionar, pero yo me acuerdo que la Constitución de 1963 creo, cuando en tiempos del doctor Shick se estableció la vitalicidad para los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que el propio Somoza la quitó después, posteriormente. Y yo era juez en ese entonces. Yo soy del Poder Judicial en ese entonces, y es cierto que teníamos período, pero había una certeza, una seguridad en el desempeño de nuestras funciones salvo que se quejaran de

usted entonces sí la Corte Suprema que era muy seria, muy responsable podía destituirte, pero de lo contrario te renovaban tu poder, tu periodo. De manera que para mí, esa Ley de Carrera Judicial que se acaba de aprobar , que se promulgó recientemente, que entró en vigencia en marzo de este año, es precisamente eso, para asegurarle al funcionario judicial, independencia, neutralidad, imparcialidad, seguridad, estabilidad laboral, todas esas cosas que en conjunto le dan serenidad, ecuanimidad al funcionario para actuar imparcialmente, libremente.

Arellano: Pero no le dan esa seguridad a los magistrados?

Martínez: Los magistrados no se la dan definitivamente, porque los partidos políticos no quieren

Arellano: No quieren soltar ese poder

Martínez: No pueden soltar ese poder, y eso así es. Mañana gana otro partido, pone a sus magistrados y eso no lo vamos a borrar nunca, porque el clientelismo político, precisamente hay abogados asesores que andan envueltos en política con la pretensión de llegar a ser un Magistrado como soy yo y eso se lo va a dar un partido político con el cual él éste enrolado y eso no lo vamos a cambiar nunca, porque hasta en las democracias más puras, en los Estados Unidos los magistrados, los jueces que pone el Presidente de la República son republicanos, no son demócratas, si los escoge para los…. Liberales, son de su partido

Arellano: Sí los escoge por su tendencia. Ahora en Nicaragua quiere decir si yo quiero ver a un magistrado conservador, tengo que buscar como el Partido Conservador gane las elecciones de lo contrario a como están las cosas va a ser imposible que vea un magistrado conservador, bajo lo que me está diciendo.

Martínez: Es que vea, los partidos políticos no pueden estar contra su gente, porque sería autodestruirse, es decir un partido político quiere tener poder ¿y el poder adónde ésta?, en los poderes del Estado, en la facultad de poder aplicar la ley, entonces eso es una cuestión ineludible.

Arellano: O sea que el Poder Judicial es una recompensa de haber llegado al poder. Podríamos…

Martínez: Todos los poderes son parte de la conquista del poder.

Arellano: Doctor Martínez se habla de que esta semana y usted lo anunció la semana pasada en una pequeña conferencia de prensa, que en esta semana usted decía que la Corte Suprema tanto la Sala Constitucional como la Corte en Pleno van a pronunciarse ya alrededor de los principales recursos de institucionalidad, recurso de amparo, los temas que están al aire y que hay gran expectativa en la ciudadanía y que puede cambiar la balanza de cómo van las cosas en este país.
Doctor en está próxima media hora que nos queda del programa, yo me acuerdo que cuando la Corte Suprema de Justicia se reunió con el delegado de la Organización de Estados Americanos, el señor Caputo, primero con el señor Insulza, usted dio unas declaraciones que a mí me llamaron la atención y las comenté en esté programa, usted decía que había llegado como a un tipo de acuerdo con el señor Insulza

en que la Corte Suprema de Justicia iba a evitar pronunciarse en ciertos temas que son controversiales, para tratar de darle chance de que hubiera un diálogo y que hubiera un acuerdo político en este país, más o menos esas fueron las palabras que usted usó, que me llamó la atención, es más yo critique, allí le está dando un juego político a un proceso judicial, pero en fin, fue bien aceptado en la sociedad y los analistas. Todo el mundo decía esa es una manera madura de actuar del Poder Judicial en el sentido de que en ese momento estaban las cosas muy tensas. Este viernes usted viene y anuncia que ya hay una decisión en la Corte Plena y en las Salas van a pronunciarse esta semana alrededor de diferentes recursos de amparo que hay, recursos de inconstitucionalidad, sobre las reformas, recursos contra las reformas constitucionales que se dieron en la Asamblea Nacional. ¿Qué ha hecho, qué ha pasado, para que de la entrevista del señor Insulza a la fecha el Poder Judicial haya decidido, bueno, ya vamos a pronunciarnos al respecto.

Martínez: Lo que ha pasado es que allí se vencieron los términos don Jaime, para pronunciarse la Corte Suprema de Justicia sobre un recurso de inconstitucionalidad después de que se corren todos los traslados a las partes, que son de diez días, para que se informen y expongan lo que tengan a bien, nos quedan sesenta días a nosotros como Tribunal para resolverlo, sesenta días como mínimo, no es como máximo. Ahora en que lo vayamos a resolver esta semana y no lo hayamos resuelto anteriormente, eso estuvo de por medio ese factor técnico-legal y por otro lado con toda entereza tengo que aceptar de que nosotros conversamos con el señor Secretario de la OEA, don José Miguel Insulza, que venía a apagar fuego aquí de las controversias políticas que existen entre los poderes del Estado, entre el Legislativo y el Ejecutivo. Y nos dijo no les voy a pedir retardación de justicia, porque sería faltarles al respeto, si no nos ésta pidiendo tal cosa le contesté, porque hay un término que nosotros tenemos que respetar para proceder a eso, pues ve celebró de que haya coincidido de que yo no quisiera de que se resuelvan las cosas ahorita en ningún sentido, porque cualquier resolución que dictemos, el Ejecutivo o el Legislativo va a quedar insatisfecho, uno de los dos, según como salga la resolución. De allí que no dictamos la resolución antes, pero ahora sí, vencidos los términos ya se ha estudiado, hay un anteproyecto de sentencia que precisamente hoy o mañana lo vamos a estudiar todos los magistrados en una Corte Plena pero privado, para después entrar y dictar la resolución.

Arellano: ¿Cuándo hay reunión de la Sala Constitucional?

Martínez: La Sala Constitucional sólo se reúne los miércoles

Arellano: Los miércoles

Martínez: Los miércoles, pero la Sala Constitucional digamos recibe los recursos de inconstitucionalidad y los pasa a la Corte Plena, lo resolvemos los dieciséis magistrados no sólo los seis.

Arellano: ¿Qué recurso ya se le venció el término legal?

Martínez: Esta el de las reformas constitucionales

Arellano: El de las reformas constitucionales

Martínez: Todas esas, el de las reformas constitucionales

Arellano: Se habla también y ha salido en los medios escritos el recurso que puso el Comisionado Bautista Lara

Martínez: Es correcto

Arellano: Eso también se le vence el período

Martínez: Ya está vencido, vamos a dictar sentencia

Arellano: Ahora ustedes tienen una papa caliente también en estos momentos que es el recurso de amparo que presentó el doctor Arnoldo Alemán en el sentido de que tenés dos Salas, dos Tribunales, contradiciéndose la una y la otra. En la agenda que ustedes tienen, no le voy a preguntar cuál es su opinión, porque yo se que usted no puede dar su opinión al respecto porque se implicaría, eso está en la agenda de discusión también de ustedes.

Martínez: El recurso de inconstitucionalidad sí, perdón el recurso de amparo sí, está para la agenda de está semana, el de inconstitucionalidad que sería el segundo no lo hemos planteado, pues porque no ha llegado a, fíjese bien, los de amparo quedan en la Sala Constitucional

Arellano: Correcto

Martínez: Lo resuelven seis magistrados, los de inconstitucionalidad suben a la Corte Plena, entonces ahí hay dos recursos, tengo entendido, uno es inconstitucionalidad de competencia, el que señala usted de las dos Salas

Arellano: Exacto

Martinez: Eso lo tiene que resolver la Corte Plena

Arellano: La Corte Plena

Martínez: Pero el de amparo propiamente dicho lo resuelve la Sala Constitucional y tengo entendido que lo resuelven en está semana

Arellano: Y Corte Plena, usted está citando para Corte Plena está semana

Martínez: Tenemos una Corte Plena el miércoles que es para atender a los señores miembros del Ejército que están presentando un proyecto de enjuiciamiento judicial militar

Arellano: El mismo día que se reúne la Sala Constitucional

Martínez: El mismo día. Entonces después voy a convocar para el jueves o para el viernes para resolver lo de las reformas.

Arellano: Doctor Martínez, entonces vemos el recurso por las reformas constitucionales

Martínez: Inconstitucionales

Arellano: Inconstitucionales van a estar ésta semana.

Martínez: Esta semana

Arellano: El recurso del señor Bautista Lara está semana

Martínez: Esta semana

Arellano: El recurso de amparo del ex presidente Arnoldo Alemán

Martínez: Va a estar está semana

Arellano: Esta semana. Se habla tres controversiales

Martínez: Tres controversiales

Arellano: Son tres temas controversiales. Ha habido antecedentes que dos Tribunales se contradigan el uno al otro como sucedió en el caso del doctor Alemán.

Martínez: Siempre se ha dado con el caso del doctor Alemán, pero digamos ahora es diferente el matiz, porque anteriormente se habló de competencia por cuestión de jurisdicción, es decir la facultad que tenía una Sala para conocer de una cuestión eminentemente juridiscional, de conocer la Sala Penal del caso del fondo del caso y ahora hay otro que es la competencia que tiene una Sala Civil para decretar un amparo en virtud de un acto administrativo, es decir, el acto administrativo de que tiene conocimiento la Sala Civil I es el hecho de que el director del Centro Penitenciario le negó el beneficio de convivencia familiar al doctor Alemán, se recurrió a apelación ante el Director del Sistema Penitenciario, que es el superior maneja todo y también lo negó, pero la última instancia en esa materia lo constituye la Jueza de Ejecución de Sentencia y ella lo confirió. Al conferírselo el Ejecutivo no cumplía, no sé si usted se recuerda.

Arellano: Correcto

Martínez: Entonces el defensor del doctor Alemán acudió a la Sala Civil I por la vía de amparo a pedirle que ordenara el cumplimiento de lo decretado por la Jueza de Ejecución de Sentencia y Vigilancia Penitenciaría como acto administrativo, entonces la Sala Civil I decretó el amparo, mandó a cumplir con la orden

Arellano: La otra sale diciendo que no tiene las facultades

Martínez: Entonces la otra sala sale diciendo que no tiene las facultades.

Martínez: La otra sala la convocan, y salen diciendo que no tiene la jueza de ejecución de sentencia facultada para eso.

Arrellano: Y es ahí donde la gente empieza a decir que el poder judicial esta siendo usado como una arma política. Porque tan pronto pues el Doctor Alemán es el que está en medio de estas medidas de fuerzas, pongámosles.
Usted coincide, cuando usted ve como magistrado presidente de un poder. Tal vez el poder mas importante en un país como es el poder Judicial. Y usted ve que dos salas, que magistrados de dos salas que están en el poder que usted está presidiendo, actuad de una manera que genera innumerables controversias y opiniones negativas al respecto que siente hombre.
No está usted en la facultad de llamar a los magistrados y decirles hombre , no es para que tomes una decisión de esta manera o de otra , porque se que no esta dentro del poder , pero llamarlo y decirle, hombre a la chocho.

Martínez: Nosotros estamos conociendo precisamente. Yo en el caso de amparo no tengo nada que ver, porque no soy miembro de la Sala Constitucional, que quede constancia de eso. Yo puedo hablar del recurso de amparo porque yo no tengo que ver en eso. Pero en el segundo no puedo hablar porque si, porque como miembro presidente de la Corte, voy a conocer de la cuestión de competencia si es que se suscitó. Pero claro, como usted dice yo privada y públicamente, de manera amistosa, de manera como presidente del poder, llamo a magistrados y jueces y decirles hombre, respétense asimismo, respecten el poder Judicial no demos esa mala imagen. Porque efectivamente la gente piensa mal de un poder del estado cuando se dan esas diferencias a lo interno. Y el caso concreto yo he puesto mis puntos de vista como le digo de que no actuaron bien lo de la sala que actuaron con forme a derecho lo de la Sala Civil I, como se lo exprese. Porque la Sala Civil Uno conoció de un recurso de amparo, no conoció de una mediada administrativa, no conoció absolutamente de nada, de que si el Doctor Alemán es culpable, o no culpable etc. Además que es una cuestión que no sea divulgado no sé porque razón. Pero con el nuevo código procesal penal, se crearon nuevas instituciones. Hay un juez de audiencia, hay un juez de juicio, y un juez de ejecución de sentencia y vigilancia penitenciaria. El juez de audiencia solo conoce de audiencia, el juez de juicio solo conoce de juicio y el juez de ejecución de sentencia y de vigilancia penitenciaria solo conoce de la ejecución de la sentencia. No es como antaño, cuando yo era juez distrito del crimen con forme la instrucción criminal vieja. Yo tenía que ver todo. Yo tenía que visitar las cárceles semanalmente, tenía que ir a la cárcel haber qué es lo que estaba pasando con los reos, condenados o no condenados. Hoy en día no, un juez de audiencia hace la inicial, preliminar y hace todas la garantías constitucionales al procesado o indiciado y dice señores estamos listos para juicio. Se lo pasa al juez de juicio, el otro lleva el juicio enteramente y personalmente por el principio de mediación no lo podemos cambiar y se anula todo el proceso si cambian de juez y ese juez dice condenado o absuelto. La pena es tanto, se lo pasa un juez que se llama de Ejecución de Sentencia y Vigilancia Penitenciaria, para que este señor cuide que este procesado.

Arellano: Y ninguno de los tres se puede pronunciar sobre lo otro.

Martínez: Ninguno, el juez de audiencia no puede irse a meter con el juez de ejecución de sentencia, el de ejecución de sentencia no le puede decir al juez de juicio ponle tal sentencia, tamos claro cada quién son instituciones independientes.

Arellano: Me gustaría que tocáramos lo del posible juicio o no juicio, o desaforación o no desaforación del ingeniero Enrique Bolaños. En este programa el abogado del Ingeniero Bolaños el doctor Bonifacio Miranda decía que la corte de que había mandado la solicitud a la Asamblea Nacional, para que vieran que si se desaforaba o no al Presidente Bolaños y con esto ya esta implicada. Y que además no hay proceso para juzgar al Presidente y que la ley no la pueden aplicar retroactiva como han manifestado ciertos magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Porque en CPP código de procedimiento penal, en eso hay procedimiento, pero cuando los delitos electorales o supuestos delitos electorales se llevaron acabo no había procedimiento para juzgar al presiente de la República y que la ley dice que no puede ser retroactiva solo que beneficié al acusado. Esos son los argumentos que uso aquí, quisiera oír sus puntos de vista.
La desaforación del Presidente República y varios de sus ministros, el Doctor Bonifacio Miranda decía aquí que la Corte ya se había implicado al mandar a ver a la Asamblea Nacional, o que la Asamblea Nacional decidiera si era o no era desaforado el Presidente Bolaños, que cuando le llegó la solicitud de la Fiscalía la corte la corte suprema lo que debería haber hecho ni siquiera ver, si no devolverla y no devolverla a la Asamblea desde que la manado a la Asamblea había violado la ley, ya se habían implicado los magistrados de la corte suprema de justicia . El Ministro de Gobernación el día viernes, el Doctor Julio Vega decía que ellos no iban a reconocer nada de lo que pasara en la Asamblea Nacional, mucho menos lo que se hiciera en el Poder Judicial. Que todo esto era parte de una trama política. Y hemos visto al Presidente de la república ingeniero Enrique Bolaños decir de que si lo tratan de desaforar y lo tratan de enjuiciar eso significa que le están dando un golpe de Estado al Poder Ejecutivo. Esas son las tres o tres escenarios que se vislumbran aquí en Nicaragua.

Martínez: Con lo referente a que la Corte Suprema de Justicia este implicada no le veo la implicancia, el código es claro para definir que cosa es implicancia y que lo que da motivo a una recusación o una separación del magistrado del conocer de un caso. El hecho de que se haya recibido, si se recibió una nota de la Fiscalia y se mandó a la Asamblea Nacional, es una muestra de respeto a la institucionalidad , porque la Corte Suprema Justicia no puede hoy en día conforme al nuevo Código Procesal Penal nadie puede actuar oficiosamente, nadie, fíjese bien. Tiene que ser de un principio acusatorio. Entonces si nosotros creemos que alguien se queja de un funcionario que no somos por qué inquirir a ese funcionario, lógico es que se lo pasemos a quién le corresponda. El Presidente de la República es inmune, entonces cualquiera que quiera, que tenga una queja o un agravio contra el Señor Presidente de la República lo primero que tienen que buscar es una desaforación, a dónde la va ir a solicitar a la Asamblea Nacional es la única que lo puede desaforar de ahí nadie más. La ley es clarísima que el Presidente es inmune y que sólo la Asamblea Nacional lo puede desaforar.

Arellano: Entonces no tiene base el doctor Miranda para dar ese argumento.

Martínez: No tiene base. Ahora con referente a los tecnicismos legales mire, hay un principio que se llama obligatoriedad de la actividad jurisdiccional, la Ley 260 que rige al Poder Judicial dice: "los jueces y tribunales deben resolver siempre sobre las pretensiones que se les formulen no pudiendo excusarse, alegando vacío o deficiencia de normas, a falta de normas jurídicas pertinentes los magistrados y jueces deben de resolver aplicando los principios y fuentes generales del derecho, preferentemente lo que inspiran el derecho nicaragüense, la jurisprudencia y lo establecido en la legislación procesal nacional". Es decir si acaso en el remoto caso que llegue un funcionario que disfruta de inmunidad desaforado ante la Corte Suprema de Justicia, la Corte Suprema tiene que procesarlo, que no hay precedente, bueno aquí tenemos un Código Procesal Penal que tiene un capítulo lo segundo de un titulo de 11, creo donde establece la forma de proceder contra el Presidente y Vicepresidente de la República. Que si el Código Procesal Penal entro en vigencia en noviembre del 2002 y ya se habían cometido los delitos. Nada es contrario a la garantía y a la seguridad de un ciudadano que le apliquen una ley que refirma o le garantiza sus derechos como tal. En este caso en vez de juzgarlo arbitrariamente y eso yo lo digo claramente en vez de aplicarte un proceso inventado por mí, recurso a la ley que está vigente.

Arellano: Ahora doctor, supongamos que se de el caso y llega el Presidente Bolaños a juicio y desaforado y llega la Corte Suprema de Justicia, podrá esperar el Presidente Bolaños un juicio imparcial en la Corte Suprema de Justicia. Usted mismo decía verdad de que lo poderes y los partidos políticos llegan, pues el sistema nacional está hecho de tal manera que los partidos políticos que llegan a la Asamblea llegan al poder, llegan a la Asamblea Nacional y tienen los votos, ponen a magistrados de su tendencia política, eso es parte del juego político aquí, y decía el ejemplo de los Estados Unidos donde los republicanos, ponen republicanos y los presidentes demócratas, ponen demócratas. En este país donde habido una serie de confrontaciones entre el poder ejecutivo y el poder legislativo así como el Poder Judicial , donde el Presidente lo ha calificado a ustedes de una manera no muy cortes pongámosles, puede esperar el Presidente de la República recibir imparcialidad de la Corte Suprema de Justicia.

Martínez: Es una pregunta muy personal y subjetiva, te voy a decir, y en el caso concreto yo tengo mi dignidad personal, mi dignidad profesional y usted tenga la seguridad que usted o cualquier ciudadano puede recibir de mi un trato absolutamente imparcial...

Arellano: Aunque le haya dicho que usted es un bárbaro, que usted es un bandido, que usted es delincuente porque por ahí anduvieron las expresiones.

Martínez: A mi no me importa lo que piense cada quien de mí, a mi me interesa lo que yo hago porque yo respondo por mis actos y tenga la seguridad de que nunca he fallado contra ley expresa ni por ningún interés particular, jamás.

Arellano: Ahora cuál es el procedimiento Dr. Martínez, es Corte Plena verdad, con un magistrado que no llegue ya no hay.

Martínez: siempre hay mayoría en quórum, pero como es principio, ahí se aplican los principios generales del derecho que como comenzando a conocer toditos, tienen que estar todos siempre.

Arellano: Por eso, que uno que ya no llegue se para el juicio.

Martínez: Se para el juicio.

Arellano: Entonces con que el magistrado Guillermo Vargas Sandino, verdad, que no está de acuerdo con que se le lleve un proceso al Presidente Bolaños, verdad, no llegue ya no hay juicio.

Martínez: Si se convoca y se integra está en la obligación de estar siempre, pero si se convoca y no se integra no hay problema porque lo que interesa es el quórum. Para tomar decisiones lo que interesa es el quórum de la Corte Suprema, no es el pleno los doce, los dieciséis, perdón, es el quórum, entonces va haber quórum, esos que se integran y hacen quórum, están obligados a estar siempre.

Arellano: Ahora se especula y se habla doctor, usted oye y no oye, aquí en este país han pasado cosas que no habían pasado nunca antes por ejemplo ya vimos que cuando lo de la Superintendencia de Servicios Públicos, el Poder Judicial dio una orden y la Policía no la acató, verdad, y después salió el Presidente Bolaños diciendo en un momento dado a mi todas las órdenes que vayan a la Policía mándenmelas a mí y yo voy a decidir cuál se implementa y cuál no, y vemos ahora al Ministro de Gobernación, el jefe inmediato, el jefe de la Policía que es uno de los que está siendo acusados en la Asamblea Nacional, uno de los posibles desaforados y sale diciendo el viernes de que no va a reconocer nada de lo que se haga ni ahí no en otro lado, entonces ¿qué va a pasar en este país?, a la Policía, volveremos a lo que pasó hace unos meses donde la Policía no hallaba a quién hacerle caso y de repente decidió hacerle caso al Poder Ejecutivo y o al Poder Judicial y de repente el Poder Judicial le salió diciendo, hombre, nos la vamos a desquitar de la Policía y no vamos a firmar ordenes de cateo y aquí hay que crear una Policía Judicial, estaremos a las puertas de que volvamos a tener esos enfrentamientos.

Martínez: Vea, en la efervescencia siempre, pues en los juicios no son muy serenos son medio precipitados, cuando se dio el caso de la SISEP yo tuve la iniciativa y me respondió muy cortésmente el jefe de la Policía Nacional, el Primer Comisionado Edwin Cordero y compareció ante la Corte, nos dio una serie de explicaciones de defectos que hubo en la tramitación de las órdenes que se les enviaron, que los jueces que llegaron entre los que recuerdo ahora, que la jueza Ugarte, que llama una jueza que llegó no solicitó el auxilio judicial en la forma debida, es decir que por teléfono desde TELCOR llamó, Julio Gonzáles por favor mándame a auxiliar que voy a intervenir TELCOR, eso no es un procedimiento, yo le hice ver eso a los señores jueces, nosotros estamos para defender a los jueces y a continuación Cordero se reunió con la Asociación de Jueces, una directiva que tienen y les dio unas explicaciones, no es que se comprometió, estableció que él va a respetar siempre la Constitución y las leyes, nosotros revocamos el famoso decreto en donde mandaba a ejecutar la sentencia de la Corte Centroamericana el Presidente y donde le mandaba a decir que no ha pasado a más, es decir no ha habido otra orden que funcionarios digan que no van a atender, usted me lo está diciendo, le creo, pero me parece es inverosímil que un profesional del derecho que ocupa un Ministerio, que viene siendo como el Ministerio de Justicia en otras partes, llame al desorden a la desobediencia o incite al delito, es bien catastrófico eso, catastrófico desde el punto de vista institucional, porque toda esta gente que ha venido de la OEA don José Miguel Insulsa y don Caputo yo les he dicho, aquí no se trata de la institucionalidad de la Presidencia de la República se trata de la institucionalidad global del país que son toditos los Poderes del Estado, respetemos hagamos que cumpla

el Presidente con lo judicial, el Legislativo que nos pase las leyes a nosotros para aplicarlas, es decir que actué como la Constitución manda armónicamente todos los Poderes, porque de lo contrario yo lo dije, entramos entre la anarquía y la dictadura, esa es la posición.

Arellano: Que pasa por ejemplo con las declaraciones del Ministro Vega, viene y se desafora al Ministro Vega y se abre el juicio, el Ministro Vega dice yo no reconozco eso, eso es político, eso es ilegal yo no me voy a presentar, que es lo qué pasa en ese momento.

Martínez: Hay aprensión corporal.

Arellano: Es mandarlo a traer con la Policía.

Martínez: Vas a mandarlo a traer con la Policía.

Arellano: El jefe de la Policía va a ir a traer a su propio jefe.

Martínez: Yo creo que sí, su jefe es la Constitución, ese es otro concepto que hay que aclararle a la ciudadanía, ni el Presidente de la República es dueño de la Policía, ni del Ejercito ni del Sistema Penitenciario, ni Manuel Martínez presidente de la Corte es dueño de los Jueces, de los Magistrados ni de los Alguaciles que trabajan para el Poder Judicial, hay una ley que regula nombramientos, destituciones, promociones, etc. ahí tiene el caso de Bautista. Bautista va a ser amparado, ¿qué va a hacer el Presidente de la República?, por lo menos la Policía va tener la certeza de que no les van a destituir nadie por gusto.

Arellano: Ahora al aceptar el recurso de amparo de Bautista, ahorita viene el sistema de la Policía, el comisionado Bautista era subdirector de la Policía, pero ya hay un subdirector de la Policía, entonces qué, ¿van haber dos subdirectores de Policía?

Martínez: Eso es cuestión interna que buscarán como arreglarlo los mandos de la Policía, es una cuestión eminentemente administrativa, lo que se está defendiendo es la institucionalidad, el principio de que nadie me puede quitar mis derechos sin el debido proceso.

Arellano: Ahora Dr. Martínez el día viernes la esposa del Dr. Alemán salió denunciando de que había, que hay un plan, porque se especula pongámosle de que el recurso de amparo del Dr. Alemán va a ser aceptado en el caso de la convivencia familiar y que antes de que eso entre en efecto entre hoy y mañana va el Sistema Penitenciario por motivos de seguridad, etc. va agarrar al Dr. Alemán y lo van a llevar de regreso a Tipitapa o que la esposa del Dr. Alemán había dicho que pensaban llevárselo a Bluefields, eso est´qa dentro de las facultades legales que tiene el Sistema Penitenciario.

Martínez: No está y yo reto a cualquier abogado jurista, penalista que me diga cuál es la facultad que tiene el Presidente de la Republica o el Ministro de la Gobernación para determinar donde deben de estar ubicados los procesados, no tienen, la ley dice que debe estar ante el juez que conoce la causa, ahí tiene que estar.

Arellano: Pero el Sistema Penitenciario es el encargado de la seguridad de los reos.

Martínez: Sí, pero la seguridad de los reos, que es lo que tiene que ver usted, si el reo significa un peligro, que si se puede fugar, que si puede reincidir, fue reiterante en la comisión de los mismos delitos, que puede perturbar el orden dentro del sistema, esas son las causales que pueden conducir al jefe del centro penitenciario a decir quitemos a este señor de aquí, trasladémoslo a tal parte porque es peligroso, pero no habiendo esas causales, no es del aire que voy a decir cómprele boleto y mándelo para tal parte, no, no, eso si es volver a la época de la ley del linchamiento.

Arellano: ¿Y qué podría hacer el Poder Judicial para evitar eso?

Martínez: Lo que tenemos que hacer es dictar resoluciones que mantengan la vigencia de la Constitución y de las leyes, si no la acatan es problema del que no la acate.

Arellano: Con esta pregunta termino para que después usted haga sus comentarios finales. ¿El juicio del Dr. Alemán es un juicio político o no es un juicio político?

Martínez: todos los juicios que se dan en torno al Dr. Alemán, todos los incidentes tienen matices políticos.

Arellano: El posible juicio del Ing. Enrique Bolaños entonces ¿tendría esos mismos matices políticos que tuvo el juicio del Dr. Alemán?

Martínez: Por su propia naturaleza como primer Magistrado de la Nación y porque es un caso especial esos juicios se consideran juicios políticos.

Arellano: Bueno, Dr. Martínez hemos llegado al final de nuestro programa sus comentarios finales.

Martínez: Bueno, esperamos de que todos los que estamos involucrados en el quehacer de la administración pública reflexionemos y actuemos con serenidad, con madurez, que nos demos a respetar, comenzando por respetarnos y por dar muestra a la ciudadanía de que los funcionarios estamos al servicio de ellos, que no estamos al servicio de Juan Pérez o fulano de tal, porque sí es cierto de que en los partidos políticos son determinantes para la elección de jueces, de Magistrados como nosotros en el caso nuestro yo les doy garantía de que sin faltarles a la gratitud o al reconocimiento al partido que me promovió para llegar a Magistrado yo tengo mi obligación para con la ciudadanía de ser juez recto, ecuánime y justo y eso es lo que yo pretendo hacer.

Arellano: En esta semana todos los recursos controversiales, recursos contra las reformas constitucionales, el recurso del señor Bautista, el recurso de amparo del Dr. Alemán van a ser evacuados. Esa es la palabra.

Martínez: Así se espera.

Arellano: Dr. Martínez ha sido un honor tenerlo por aquí.

CASA
PRESIDENCIAL

REPUBLICA
DE NICARAGUA

MONITOREO ESPECIAL